nstituto Municipal de la Vivienda Rehabili ación y la Regeneración Urbana



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2020, ENTRE EL PATRONATO HOGAR "NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES", Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD PARA CANALIZAR LA SUBVENCIÓN DIRECTA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO FRANCISCANO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES Y EDIFICACIONES ANEXAS.

En la ciudad de Málaga, a de marzo de 2022

## REUNIDOS

De una parte, D. José María López Cerezo, mayor de edad, con DN Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (CIF P7990003A), que interviene en nombre y representación de este organismo, en virtud del nombramiento de fecha 6 de marzo de 2009, toma de posesión del cargo de fecha nueve de los mismos y Acuerdo de representación adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 20 de marzo de 2.009 ratificado por Acuerdo de 19 de julio de 2011.

De otra, D. Luis Fernando Plaza Escudero, mayor de edad, con D.N.I. en condición de representante del Patronato Hogar "Nuestra Señora de los Ángeles", con CIF G29053634.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para obligarse en la representación que ostentan y a tal efecto

## **EXPONEN**



hacer constar que la presente adenda al con la aprobación efectuada por el Consejo la Vivienda en sesión ordinaria celebrada en

IGENCIA: Se extiende para ha presidente co presidente co profeso de conforme co profeso de l'astrono de l'astrono de la de noviembre de 2021 desponsable del Servicio

PRIMERO: Que en la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda celebrada el día 19 de diciembre de 2019, se dio cuenta del expediente relativo a la propuesta de aprobación Convenio entre el Patronato Hogar "Nuestra Señora de los Ángeles", y el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para canalizar la subvención directa consignada, para la consolidación y restauración del antiguo convento franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles y edificaciones anexas de esta ciudad, aprobándose el texto del mismo en el acuerdo primero.

**SEGUNDO:** Que el día 11 de febrero de 2020, se procedió a la correspondiente firma el convenio por Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y por el representante del Patronato Hogar "Nuestra Señora de los Ángeles", con una duración de veinticuatro meses y con efectos desde la suscripción del mismo, finalizando por tanto dicho plazo el día 12 de febrero de 2022 (sin perjuicio de la suspensión de los plazos administrativos —desde el 14 de marzo de 2020 al 31 de mayo 2020-prevista en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la aestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

"IGENCIA: Se extrende para hacer constar que la presente adenda al invetto/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo ciór del instituto Municipal de la Vivienda en sesión ordinaria celobrada en sia 9 de noviembre de 2021 Responsable del Servicio o. Carlos Arize Rivas

**TERCERO:** Que en la cláusula tercera del citado convenio, relativa al Plazo de ejecución y seguimiento del Convenio, se establecía lo siguiente:

"La duración del presente Convenio será de veinticuatro meses, pudiéndose en cualquier momento antes de la finalización del plazo fijado, acordar unánimemente los firmantes su prórroga por un periodo de hasta doce meses adicionales o su extinción.

El seguimiento del presente Convenio, así como la interpretación de las dudas de ejecución del mismo, se llevará a cabo por las personas que han firmado el presente, pudiendo designar las mismas otras que les representen".

**CUARTA:** Que con fecha 3 de agosto del presente año, ha tenido entrada a través de la sede electrónica de este Instituto, escrito del representante del Patronato Hogar "Nuestra Señora de los Ángeles", mediante el cual solicita la prórroga por un año del convenio, ya que debido a la situación creada a raíz de la pandemia y a los trámites de concesión de licencia para la realización de los estudios previos y ensayos no va a ser posible realizar las obras antes del plazo previsto.

Por lo expuesto, ambas partes **ACUERDAN**, prorrogar por doce meses, el convenio suscrito el día 11 de febrero de 2020, entre el Patronato Hogar "Nuestra Señora de los Ángeles", y el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para canalizar la subvención directa consignada, para la consolidación y restauración del antiguo convento franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles y edificaciones anexas, fijándose por tanto como fecha de vencimiento del mismo el 2 de mayo de 2023 (para su cómputo se ha tenido en cuenta la suspensión de los plazos administrativos –desde el 14 de marzo de 2020 al 31 de mayo 2020- prevista en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19).



## REPRESENTANTE DEL PATRONATO HOGAR "NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES"

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITAÇIÓN Y LA REGENERACIÓN

rao. Luis rernando Plaza Escudeño

rao. Jose Maria Lopez Cerezo

1 - MAR 2022

Diligencia: para hacer constar la formalización de la anterior prórroga del Convenio, con efectos desde la fecha de su suscripción. En Málaga a.....

DOY FE,

EL OFICIAL MA DEL ORGANO GOBIERNO LO LAR JNTA DE

GOBIERNO LO

ada

Fdo. Juan Rc